

los representantes de la Autoridad Nacional del Agua y la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza ante la “Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac”; y

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General, en uso de las funciones conferidas a esta Jefatura en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG,

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, con eficacia anticipada al 08 de enero del año 2013, a los representantes titular y alterno de la Autoridad Nacional del Agua y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza ante la “Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac” creada por Decreto Supremo N° 022-2012-AG, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Representante	Nombre	Cargo
Autoridad Nacional del Agua	Titular	Quím. M. Sc. Betty Chung Tong	Directora de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
	Alterno	Ing. Juan Carlos Loayza Quispe	Profesional Especialista de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza	Titular	Ing. José Genaro Musayón Ayala	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza
	Alterno	Ing. Edilberto Acosta Aguilar	Especialista de la Sub Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
 Jefe  
 Autoridad Nacional del Agua

896550-1

**Encargan el cargo de Ejecutor Coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
 N° 026-2013-ANA**

Lima, 31 de enero de 2013

VISTOS: La Carta s/n de fecha 25 de enero de 2013, del abogado Manuel Viteri Valiente y el Informe N°036-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2012-ANA, se designó al abogado Manuel Vicente Viteri Valiente como Ejecutor Coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha formulado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, el artículo 7° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979, dispone que tanto la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos, quienes ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, por su parte el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, evaluada la solicitud presentada corresponde dictar el acto administrativo por el cual se acepte la renuncia formulada por el abogado Manuel Vicente Viteri Valiente al cargo de Ejecutor Coactivo encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de esta Autoridad y se encargue temporalmente, de manera excepcional dicho puesto en tanto se designe a su titular;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Secretaria General, y de conformidad la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, con efectividad al día 28 de enero de 2013, la renuncia presentada por el abogado MANUEL VICENTE VITERI VALIENTE al cargo de Ejecutor Coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar, con efectividad al día 28 de enero de 2013, el cargo de Ejecutor Coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, a la abogada GISSELY MÓNICA GRANIZO VALLADARES, en adición a las funciones de su Contrato como Auxiliar Coactivo, suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
 Jefe  
 Autoridad Nacional del Agua

896550-2

**Dejan sin efecto las RR.JJ. N°s. 266 y 319-2012-ANA, relativas a la renovación de juntas directivas de las organizaciones de usuarios**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
 N° 027-2013-ANA**

Lima, 31 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 266-2012-ANA se aprobaron disposiciones para la renovación de las juntas directivas de las organizaciones de usuarios para el periodo 2013 – 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 266-2012-AG se creó la Comisión Sectorial para la evaluación y revisión del proyecto de Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, prepublicado por la Autoridad Nacional del Agua mediante Resolución Jefatural N° 531-2011-ANA;

Que, en virtud al precitado dispositivo, mediante Resolución Jefatural N° 319-2012-ANA se suspendieron los efectos de la Resolución Jefatural N° 266-2012-AG, hasta la culminación del plazo otorgado a la precitada Comisión Sectorial para la revisión de los aportes y comentarios al proyecto de Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2012-AG, se aprobó el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, en cuya Tercera Disposición



Complementaria Transitoria, se establecen los plazos para el proceso electoral de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios para el periodo 2013 – 2015, así como el procedimiento aplicable;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo que deje sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 266 y 319-2012-ANA, por cuanto el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG, regula íntegramente las disposiciones aprobadas por dichos actos administrativos; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con el visto de la Secretaría General, en uso de las funciones conferidas a esta Jefatura en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 266-2012-ANA y N° 319-2012-ANA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

**896550-3**

## Designan representantes titular y alterno de la Autoridad Nacional del Agua ante el "Comité Nacional de Humedales"

### RESOLUCION JEFATURAL N° 028-2013-ANA

Lima, 31 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales" adscrita al Ministerio del Ambiente – MINAM, con el objeto de promover la gestión adecuada de los humedales a nivel nacional así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – Convención RAMSAR;

Que, el artículo 3° del mencionado Decreto Supremo señala que el Comité Nacional de Humedales estará conformado, entre otros, por un representante de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo, el artículo 5° de la referida norma establece que las entidades del Poder Ejecutivo que conforman el Comité Nacional de Humedales designarán mediante resolución del Titular del Pliego correspondiente, un representante titular y un representante alterno; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante dicho Comité Nacional;

Que, mediante Oficio N° 042-2013-ANA-J/DCPRH, de fecha 16 de enero de 2013, esta Autoridad acreditó a sus representantes ante la mencionada Comisión Multisectorial, siendo necesario emitir el acto resolutivo de designación;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, Secretaría General y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, con eficacia anticipada al 16 de enero de 2013, a los representantes titular y alterno de la Autoridad Nacional del Agua, ante la Comisión

Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", creada por el Decreto Supremo N° 005-2013-PCM, según detalle siguiente:

- Sr. Jorge Edwin Benites Agüero, Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, miembro titular.

- Sr. Erick García Gonzales, profesional de Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, miembro alterno.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

**896550-4**

## CULTURA

## Designan Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2013-MC

Lima, 30 de enero de 2013

Vistos, la Carta N° 001-2013-MAVB de fecha 28 de enero de 2013, el Informe N° 0031-2013-OGA-SG/MC de fecha 28 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2012-MC, se designó al señor Miguel Ángel Vásquez Bertini en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar dicha renuncia y designar a quien lo reemplazará en el cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Miguel Ángel Vásquez Bertini al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Orlando Yahir Chiong Lizano en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

**896486-1**

## Encargan funciones de Jefa de la Oficina de Inversiones del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 033-2013-MC

Lima, 30 de enero de 2013